



ORDENANZA MUNICIPAL N°034- 2009- MPH/A.

Ayacucho, **21 DIC 2009.**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

POR CUANTO:

En uso de sus atribuciones que por Ley son propias de su cargo, y;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 205 – 2009 – MPH /CM, de fecha 17 de diciembre del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización y los Gobiernos Locales como órganos promotores del desarrollo y la prestación de servicios públicos; estableciéndose en sus competencias aprobar su organización interna, Presupuesto y el Plan de Desarrollo Local Concertado;

Que, según lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes y presupuestos; asimismo los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 19° y 20° establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones del sector público y privado sustentándose por los procesos del presupuesto participativo como instrumentos de administración y gestión que se formulan y ejecutan conforme a Ley en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados;

Que, según Ordenanza Municipal N° 043 – 2008 – MPH / A, determina en el Artículo Primero, aprobar el proceso de Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Huamanga al 2010 y conformar un equipo técnico que se responsabilice de manera especializada y permanente de la actualización del Plan;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huamanga 2009 – 2021, es un instrumento orientador de la gestión del desarrollo integral de la provincia de Huamanga que compromete a los Gobiernos Locales Distritales del ámbito de la provincia de Huamanga y todos los actores del desarrollo de la jurisdicción a denotar esfuerzos de manera coherente para el logro de la visión de desarrollo, políticas del desarrollo, objetivos estratégicos y el programa de inversiones de corto, mediano y largo plazo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

En el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal Provincial ha dado la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2009 - 2021.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huamanga 2009 - 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario local de mayor circulación de la ciudad y demás medios de comunicación e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Planes y Programas, la implementación y monitoreo del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huamanga, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE, cualquier otra disposición Municipal vigente o que se oponga al presente dispositivo final

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. GERMAN S. MARTELLI CHUCHÓN
ALCALDE